



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso Ordinario Laboral
Demandante : Jennifer Otavo Sánchez
Demandado : Asistimos Salud I.P.S. S.A.S.
Asmet Salud E.P.S. S.A.S.
Radicación : 73-585-31-12-001-2020-00064-00

Sería del caso abordar el estudio de la solicitud de las partes de aprobación de un acuerdo de voluntades y de suspensión del proceso (C1 archivo 50) sino es porque se observa que mediante el auto del veintidós (22) de agosto hogaño se concedió en el efecto suspensivo el recurso de apelación en contra del auto del cuatro (4) de agosto hogaño por el cual se rechazo de plano una solicitud de nulidad (C1 archivo 45), por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 numeral 1 del Código General del Proceso -CGP-, aplicable a este asunto por la remisión dispuesta en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social – CPTSS-, la competencia del juez de primera instancia se suspenderá hasta que se notifique el auto de obediencia al superior, a quien es menester remitirle lo peticionado.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Ordenar a la secretaría del juzgado que de forma inmediata remita la solicitud de la partes de aprobación de un acuerdo y de suspensión del proceso al superior para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:
Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4427f390ae431a076db7e5642fc08c765944d62a529dc647276c7bc30800af4**

Documento generado en 13/09/2022 04:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>